



AVDA. JUAN DE MORALES Nº 64 C.I.F.: P1000400J TELEFONO: 927-37-41-42 FAX:  
927-37-41-78

---

---

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 26 DE FEBRERO DE  
2021.**

---

**Señores/as asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

**D. BENITO ARIAS GREGORIO.**

**Concejales/as:**

**D<sup>a</sup>. CRISTINA SILVA MACÍAS.  
D. JONATHAN PÉREZ MATEOS.  
D<sup>a</sup>. ANA BELÉN ÁLVAREZ LUCEÑO.  
D<sup>a</sup>. MARÍA JÉSSICA SÁNCHEZ CRUZ.  
D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MONTERO.**

**Concejales/as que han faltado:**

**D. ÁLVARO GUTIÉRREZ LORENZO.**

---

En la Villa de Acehúche, siendo las veinte horas del día veintiseis de febrero de dos mil veintiuno, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los/as Señores/as Concejales/as que más arriba se detallan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. BENITO ARIAS GREGORIO, y actuó como Secretario D. ANTONIO MARÍA SERRANO FRAILE.

Acto seguido se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión.

Siguiendo el Orden del Día de la Convocatoria, se adoptaron los siguientes acuerdos:



**PUNTO Nº 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.**

Abierto el acto, se dio cuenta del borrador del acta de la última sesión celebrada, la Ordinaria de fecha 28 de enero de 2021.

El Sr. Alcalde pregunta a los/as Señores/as Concejales/as si desean realizar alguna observación a referida acta.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los seis miembros presentes en el acto, de los siete que componen la Corporación (no asiste a la sesión el Concejel del Grupo PP D. Álvaro Gutiérrez Lorenzo), acuerda prestar aprobación al acta presentada.

---

**PUNTO Nº 2.- RELACIÓN DE INGRESOS Y PAGOS DEL MES DE ENERO DE 2021.**

Por el Sr. Secretario se hace entrega de una copia de la relación de ingresos y pagos correspondientes al mes de enero de 2021, con los siguientes importes:

Existencias al 31 de diciembre de 2020.....:	1.077.930,88 euros
Ingresos durante el período 1 al 31 de enero de 2021.....:	166.283,32 euros
Pagos durante el período 1 al 31 de enero de 2021.....:	87.719,21 euros
Existencias al 31 de enero de 2021.....:	1.156.494,99 euros

El Pleno de la Corporación, por MAYORIA, tras los votos a favor de los cuatro representantes del PSOE, y la abstención de los dos Concejales del PP presentes (no asiste a la sesión el Concejel del Grupo PP D. Álvaro Gutiérrez Lorenzo, acuerda prestar aprobación a la referida relación.

---

**PUNTO Nº 3.- PLAN ACTIVA BIANUAL 2021-2022 (OBRAS), PROMOVIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.**

Se da cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 21, de fecha 2 de febrero de 2021, del Acuerdo de aprobación de instrucciones correspondientes al Plan Activa Obras 2021-2022, promovido por la Diputación Provincial de Cáceres.

Se recuerda que este Plan Activa está dotado con 108.505,00 euros, de los cuales 16.275,75 euros son de aportación municipal.

En este Plan se han incluido obras de urbanizaciones en la Calle Ramón y Cajal y Avda. Juan de Morales, así como la construcción de una pista de pádel, proponiéndose se adopte acuerdo aprobando:

- La disponibilidad de los terrenos para la ejecución de las obras programadas.
- De conformidad con el informe técnico, declarar la viabilidad urbanística de las obras.



- Aceptar el compromiso de aportación municipal, por importe de 16.275,75 euros, y que dicho importe sea retenido del O.A.R.G.T. de los ingresos recaudados a favor de este Ayuntamiento.

Tras breve debate, se somete a votación, y el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los de los seis miembros presentes en el acto, de los siete que componen la Corporación (no asiste a la sesión el Concejal del Grupo PP D. Álvaro Gutiérrez Lorenzo), acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta presentada.

Segundo.- Facultar a D. Benito Arias Gregorio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para cuantas gestiones sean precisas a este fin.

-----

**PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Se da cuenta al Pleno del borrador redactado y que se presenta para su aprobación correspondiente al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para Contrato de Suministro Eléctrico por procedimiento abierto, para todas las instalaciones y servicios municipales. El contrato tendrá una duración inicial de cuatro años, y una prórroga de 12 meses. El importe a efectos informativos tendrá un máximo de 146.960,64 euros, más el I.V.A. correspondiente. Los criterios de adjudicación son el económico a la oferta más económica por kwh, y al compromiso de suministro de origen renovable y/o cogeneración de Alta Eficacia.

Tras breve debate, se somete a votación, y el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los de los seis miembros presentes en el acto, de los siete que componen la Corporación (no asiste a la sesión el Concejal del Grupo PP D. Álvaro Gutiérrez Lorenzo), acuerda:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas Administrativas particulares, y el Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del suministro de energía eléctrica municipal del Ayuntamiento de Acehúche.

Segundo.- Facultar a D. Benito Arias Gregorio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para cuantas gestiones sean precisas a este fin.

-----

**PUNTO Nº 5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ALQUILER DE ÚTILES Y EFECTOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, ASÍ COMO VENTA DE MATERIAL SOBRENTE.**

Se informa al Pleno de la necesidad de modificar algunos aspectos de la Ordenanza Municipal reguladora del precio público por alquiler de útiles y efectos de propiedad municipal, principalmente en la regulación de las entregas de áridos, cemento y materiales de construcción con fines no económicos por parte del Ayuntamiento, con el fin de facilitar a los vecinos la ejecución de pequeñas obras, al no existir almacén de materiales en Acehúche.



Tras breve debate, se somete a votación, y el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los de los seis miembros presentes en el acto, de los siete que componen la Corporación (no asiste a la sesión el Concejal del Grupo PP D. Álvaro Gutiérrez Lorenzo), acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la Ordenanza con el contenido propuesto por la Alcaldía en el borrador presentado.

**SEGUNDO.-** Anunciar dicha aprobación para conocimiento público por plazo de treinta días en el B.O.P. de Cáceres, a efectos de consultas y reclamaciones, y en caso de no producirse, se considere aprobada de forma definitiva.

**TERCERO.-** Dicha modificación entrará en vigor el día de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse desde esa misma fecha, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas.

-----

#### **PUNTO Nº 6.- II PLAN “RE-ACTIVA EMPLEO”, PROMOVIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.**

Se da cuenta de las normas reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de la Provincial nº 33, de fecha 18 de febrero de 2021, correspondientes al Plan Re-Activa Empleo para Ayuntamientos, promovido por la Diputación Provincial de Cáceres, relativas a la concesión de ayudas destinadas a la financiación para la creación de empleo en las Entidades Locales/Municipios y Entidades Locales Menores de la Provincia de Cáceres como respuesta a la crisis sanitaria Covid-19.

Según se recoge en el Anexo I de dichas Normas, figura Acehúche incluido entre los Municipios beneficiarios de dichas ayudas con una asignación de 30.000 euros.

En la Base Tercera de las citadas Normas se establece, como cuestiones más importantes a tener en cuenta, las siguientes:

La subvención máxima por cada contratación sera de 7.500,00 euros, siempre y cuando sea a jornada completa. Esta cuantía se reducirá proporcionalmente cuando la jornada sea a tiempo parcial.

La duración de los contratos sera de 6 meses.

Las contrataciones objeto de estas ayudas han de realizarse en el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2021 y el 30 de junio de 2021.

El plazo de ejecución sera hasta el 30 de diciembre de 2021, no siendo posible solicitar prórroga alguna.

Visto lo cual, se propone solicitar, según lo establecido en las referidas Normas, la ayuda asignada por importe de 30.000,00 euros, para la contratación de 4 trabajadores a jornada complete, por un periodo de 6 meses.

Tras breve debate, se somete a votación, y el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los de los seis miembros presentes en el acto, de los siete que componen la Corporación (no asiste a la sesión el Concejal del Grupo PP D.



Álvaro Gutiérrez Lorenzo), acuerda:

**1º.-** Aprobar la propuesta presentada por la Alcaldía de aceptar la subvención asignada a este Ayuntamiento con cargo al Plan citado en la exposición, y solicitar según las instrucciones recogidas en las Normas Regulatoras la concesión de la ayuda prevista.

**2º.-** Aportar con cargo al presupuesto municipal del presente ejercicio, en concreto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2410-131,00 (salarios) y 2410-160,00 (seguridad social) las cantidades necesarias para cubrir el coste no subvencionado de las 4 contrataciones previstas, por el período indicado y en las condiciones establecidas en las referidas Normas Regulatoras.

**3º.-** Facultar al Alcalde, D. Benito Arias Gregorio, para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución y desarrollo de las actuaciones incluidas en el Plan.

---

## **PUNTO Nº 7.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

### **PUNTO Nº 7.1.- LICENCIAS DE OBRA.-**

Se da cuenta de las Resoluciones de concesión de licencia de obra, tras las solicitudes presentadas en estas oficinas, y una vez comprobado el informe favorable y la valoración realizada por el Arquitecto Técnico Municipal. Son las siguientes:

Solicitante	Emplazamiento obra	Importe
Euros		
Tipo de obra		
=====		
=====		
D. M <sup>a</sup> . CARMEN PRECIADO LLANOS	Calle Brasil, s/n.	28.262,02
(Obra mayor consistente en cubierta de almacén)		
D <sup>a</sup> . OBDULIA BUESO SALGADO	Calle Pozo Campo nº 19	500,00
(Obra menor consistente en cambiar puerta de entrada)		

---

El Pleno se da por enterado

---

### **PUNTO Nº 7.2.- AYUDAS CONCEDIDAS A AUTÓNOMOS, CON MOTIVO DEL COVID-19.-**

“RESOLUCION ALCALDIA

Visto el reparo formulado por la intervención de este Ayuntamiento con fecha 3 de febrero de 2021, en el que pone de manifiesto que los beneficiaries siguientes:

D. Miguel Ángel Porras Duran  
D. Ismael Morales Naranjo  
D. José Manuel Perales Arias  
D<sup>a</sup> Yolanda Pérez Ortega  
D- Judit Barral Monroy



D<sup>a</sup> Aranzazu Solano Marcos  
D. Jonathan Merino Torralba  
D. Andrés de los Santos Ventura Llanos

Incumplen la base novena de la convocatoria de subvenciones destinadas al apoyo para el mantenimiento de locales de negocio, personas autónomas y micro empresas, para hacer frente a los efectos originados por la Pandemia COVID-19.

Examinada la documentación presentada, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el art. 15 del R.D. 424/2017, de 28 de abril y 217 del Texto Refundido de la Ley reguladoras de Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo)  
RESUELVO.-

Primero.- Resolver la discrepancia planteada a favor del abono de las subvenciones otorgadas por el pleno municipal, al considerer suficientemente justificados los gastos presentados y ser urgente y necesario sus abonos para el mantenimiento de las actividades económicas beneficiarias por las subvenciones.

Segundo.- Comunicar esta Resolución a la intervención municipal y al servicio de Tesorería para que procedan al pago de los importes aprobados.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que cèlèbre.

Acehúche, a 3 de febrero de 2021.

EL ALCALDE.  
Fdo. Benito Arias Gregorio

Tomé razón  
EL Secretario  
Fdo. Antonio M<sup>a</sup> Serrano Fraile

-----  
El Pleno se da por enterado  
-----

**PUNTO N<sup>o</sup> 7.3.- AYUDAS CONCEDIDAS A AUTÓNOMOS, CON MOTIVO DEL COVID-19.-**

“RESOLUCION ALCALDIA

D. BENITO ARIAS GREGORIO  
ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (Cáceres)

De conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal de 30 de diciembre de 2020, procédase al pago de las subvenciones otorgadas a los autónomos siguientes:

D. Miguel Ángel Porras Durán  
D. Ismael Morales Naranjo  
D. José Manuel Perales Arias  
D<sup>a</sup> Yolanda Pérez Ortega  
D- Judit Barral Monroy



D<sup>a</sup> Aránzazu Solano Marcos  
D. Jónathan Merino Torralba  
D. Andrés de los Santos Ventura Llanos

En Acehúche, a 3 de febrero de 2021.

EL ALCALDE.  
Fdo. Benito Arias Gregorio"

-----  
El Pleno se da por enterado  
-----

**PUNTO Nº 7.4.- CONCESIÓN LEGALIZACIÓN Y LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPLOTACIÓN PORCINA.-**

“RESOLUCION:

D.BENITO ARIAS GREGORIO,  
ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (Cáceres)

De conformidad con el art. 31-q de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo establecido en los arts. 176 y ss de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del suelo y Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, vista la solicitud de EMBUTIDOS DOS MAR S.L. para Legalización y Licencia de Actividad de la explotación porcina en las parcelas 1,2,3 y 379 del Polígono 7 de este Término Municipal. Y disponiendo de informe técnico favorable emitido el día 9 de febrero de 2021, por el Técnico municipal D. MANUEL TEOMIRO GRANADO.

RESUELVO: conceder Legalización y Licencia de Actividad a EMBUTIDOS DOS MAR S.L. para lo solicitado, debiendo ajustarse a las indicaciones técnicas marcadas por el aparejador municipal., que dice lo siguiente :

- No podrá iniciarse la actividad hasta tanto no se solicite su inicio y se compruebe su conformidad por parte del órgano ambiental.
- Durante el desarrollo de la actuación deberán respetarse los condicionantes establecidos en los correspondientes informes sectoriales incorporados al expediente.

Asi mismo se le comunica al interesado el importe de la tasa de licencia urbanística que deberá abonar, ascendiendo a la cantidad de: 2.416,22 Euros

En Acehuche, 9 de febrero de 2021

EL ALCALDE.  
Fdo. Benito Arias Gregorio

Ante mi,  
EL SECRETARIO  
Fdo. Antonio M<sup>a</sup> Serrano Fraile  
-----

El Pleno se da por enterado  
-----

**PUNTO Nº 7.5.- ACTA DE APERTURA OFERTAS PARA CONTRATACIÓN**



## OBRA "CONSTRUCCIÓN NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL".-

### "ACTA DE APERTURA DE SOBRES: CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ACEHÚCHE

Acehúche, siendo las 14 horas del día 18 de Febrero de 2021, reunidos D. Benito Arias Gregorio, D. Juan Manuel Silva Cordero, D<sup>a</sup> Emilia Martín Martín, y actuando como Secretario D. Antonio M<sup>a</sup> Serrano Fraile, se procede a la apertura de las ofertas presentadas para la construcción de 30 nichos en el Cementerio Municipal, de conformidad con la Memoria valorada redactada por D. Manuel Teomiro Granada, y el Pliego de condiciones aprobado por el Pleno Municipal en Sesión de 28 de Enero de 2021.

Declarado abierto el Acto por el Sr. Presidente, se pasa a continuación a la apertura del único sobre presentado. Comprobada la documentación administrativa y encontrándola correcta, se procede a la lectura de la oferta económica, aceptando el licitador D. Gonzalo Castro Lorenzo ejecutar las obras de construcción de 30 nichos en el Cementerio Municipal de Acehúche, por el importe de 8.258,25 € más 1.734,23 € de IVA, lo que supone un total de 9.992,48 €.

Cumpliendo el importe fijado en la licitación, el Comité, propone la adjudicación de las obras al licitador D. GONZALO CASTRO LORENZO, con DNI 76030997- N, en la cantidad mencionada 9.992,48 €.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la presente Acta a las 14,30 horas del día mencionado.

EL ALCALDE  
Fdo.- Benito Arias Gregorio

VOCALES  
D. Juan Manuel Silva Cordero  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Emilia Martín Martín

EL SECRETARIO  
Fdo.- Antonio M<sup>a</sup> Serrano Fraile

-----  
El Pleno se da por enterado  
-----

### **PUNTO Nº 7.6.- PLAN ACTIVA EMPLEO LOCAL 2021 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Se da cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 20, de fecha 1 de febrero de 2021, de las Normas Regulatoras del Plan Activa Empleo Local para Entidades Locales Municipales con población inferior a 20.000 habitantes y Entidades Locales Menores de la Provincia de Cáceres 2021.

Igualmente se da cuenta de la Resolución de la Diputada de Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales, de fecha 12 de febrero de 2021, por la que se aprueban las cantidades asignadas con cargo al citado Plan, que son las siguientes:

* Aportación Diputación (85%).....	19.720,00 euros.
* Aportación Ayuntamiento (15%).....	3.480,00 euros.



**TOTAL..... 23.200,00 euros.**

---

El Pleno se da por enterado.

---

**PUNTO Nº 7.7.- APROBACIÓN BASES DE CONTRATACIÓN PLAN ACTIVA EMPLEO LOCAL 2021 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2021, por la que se aprueban las Bases Generales para la selección de personal laboral temporal, Encargado de Servicios Múltiples, categoría oficial, por concurso y constitución de bolsa de trabajo, con cargo a los fondos del Plan Activa Empleo Local 2021, promovido por la Diputación Provincial de Cáceres, cofinanciado por el organismo provincial y el Ayuntamiento de Acehúche.

El texto íntegro de la citada Resolución de la Alcaldía es el siguiente:

“D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Acehúche (Cáceres)

Vistas las bases redactadas para la selección de personal laboral temporal, encargado de servicios múltiples, categoría oficial, por concurso y constitución de bolsa de trabajo, con cargo al programa Activa Empleo 2021, con una duración de 10 meses a partir de su contratación,

RESUELVO

Primero.- Aprobar las bases de selección por concurso.

Segundo.- Iniciar los trámites administrativos y de publicidad para la realización del concurso y contratación de la persona seleccionada.

Acehúche, a 1 de Marzo de 2021

Ante mí

EL SECRETARIO

EL ALCALDE”

---

El Pleno se da por enterado.

---

**PUNTO Nº 7.8.- PLAN EXTRAORDINARIO “DIPUTACIÓN INTEGRAL IV 2021”.**

Se da cuenta de la publicación realizada por la Diputación Provincial de Cáceres en el B.O.P. nº 243, de fecha 22 de diciembre de 2020, en la que se



recogen las Normas Regladoras del Plan Extraordinario de la Diputación de Cáceres en tramitación anticipada "DIPUTACIÓN INTEGRAL IV 2021", destinado a entidades locales para la creación de empleo para personas con discapacidad.

Según se recoge en dicha publicación, el Ayuntamiento de Acehúche ha sido incluido en la relación de posibles beneficiarios con una ayuda por importe de 6.800 euros.

La contratación será de un año de duración, a media jornada, siendo el salario a aplicar el S.M.I. vigente, ajustado a la proporcionalidad de la jornada.

---

El Pleno se da por enterado

---

**PUNTO Nº 7.9.- APROBACIÓN BASES DE CONTRATACIÓN PLAN "DIPUTACIÓN INTEGRAL IV 2021".**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2021, por la que se aprueban las Bases para la selección de personal: una plaza para persona discapacitada en situación de desempleo, a media jornada durante 1 año (PLAN DIPUTACION INTEGRAL IV 2021), promovido por la Diputación Provincial de Cáceres, cofinanciado por el organismo provincial y el Ayuntamiento de Acehúche.

El texto íntegro de la citada Resolución de la Alcaldía es el siguiente:

"D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Acehúche (Cáceres)

Vistas las bases redactadas para la selección de personal para cubrir una plaza de discapacitados, con cargo al Plan Integral Diputación IV-2021, durante un año a media jornada, para operario de servicios múltiples

RESUELVO

Primero.- Aprobar las bases de selección por concurso.

Segundo.- Iniciar los trámites administrativos y de publicidad para la realización del concurso y contratación de la persona seleccionada.

Acehúche, a 1 de Marzo de 2021

Ante mí

EL SECRETARIO

EL ALCALDE"

---

El Pleno se da por enterado.

---

**PUNTO Nº 7.10.- APLAZAMIENTO DE LA FERIA DEL QUESO 2021.-**



Se informa al Pleno que el pasado 12 de febrero, en reunión celebrada con los queseros del Municipio, y dado que la evolución de la pandemia provocada por el Covid-19 aún no permite la celebración de actos que reúnan a gran cantidad de gente, se decidió posponer la celebración de la Feria del Queso correspondiente al presente año, para el mes de octubre, ya se verá si para el primer fin de semana o el último del citado mes, siempre y cuándo para esa fecha la situación haya mejorado lo suficiente como para que las autoridades sanitarias permitan su desarrollo en condiciones que se estimen óptimas para ello, sobre todo pensando en la seguridad de todos, tanto visitantes como expositores.

---

El Pleno se da por enterado

---

**PUNTO Nº 7.11.- CAMBIO TITULARIDAD DE DOS NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de enero de 2021, en relación con la solicitud presentada por D. Martín Bello Caballero, para que se cambie la titularidad de dos nichos en el Cementerio Municipal, cuyo texto literal es el siguiente:

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA

D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acehuche (Cáceres), en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo a decretar: Vista la solicitud presentada por D.MARTIN BELLO CABALLERO, en el que expone que figurando los nichos nº 92 fila 2ª y nicho nº 166 fila 3ª a nombre de Vicente Caballero Gómez (ya fallecido) y habiendo sido cedidos por los hijos del fallecido a nombre del solicitante, es por lo que solicita el cambio de titularidad de los citados nichos a su nombre, por tal motivo.

RESUELVO:

Que los nichos nº 166 fila 3ª y nicho nº 92 fila 2ª del Cementerio Municipal, pasen a nombre de D. Martin Bello Caballero, los cuales figuran en estos momentos a nombre de (Vicente Caballero Gómez).

EL ALCALDE.

Fdo. Benito Arias Gregorio

Ante mí,

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mª Serrano Fraile”

---

El Pleno se da por enterado

---

**PUNTO Nº 7.12.- CAMBIO TITULARIDAD DE DOS NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2021, en relación con la solicitud presentada por D. José Luis Martín Carbajo, para que se cambie la titularidad de dos nichos en el Cementerio Municipal, cuyo texto literal es el siguiente:



## “RESOLUCION DE LA ALCALDIA

D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acehuche (Cáceres), en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo a decretar: Vista la solicitud presentada por D. JOSE LUIS MARTIN CARBAJO y Hermanos, en el que expone que ha cedido la titularidad de los nichos nº 226 filas 1ª y 2ª del Cementerio Municipal a D. BENITO GREGORIO BARQUERO , por tal motivo

RESUELVO:

Que La Titularidad de los nichos nº 226 filas 1ª y 2ª del Cementerio Municipal pasen a nombre de D. BENITO GREGORIO BARQUERO, los cuales en estos momentos figuran a nombre de Dª Josefa Carbajo Montero (Ya fallecida y madre de los solicitantes).

EL ALCALDE.

Fdo. Benito Arias Gregorio

Ante mí,

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mª Serrano Fraile”

---

El Pleno se da por enterado

---

### **PUNTO Nº 8.- ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA.**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los siete miembros que lo componen, todos ellos presentes en el acto, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 51 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, decide pasar a tratar dos asuntos que, debido a la premura del plazo para adoptar los oportunos acuerdos, son considerados urgentes y no se encuentran incluidos en el Orden del Día:

---

### **PUNTO Nº 8.1.- AYUDAS PARA AUTÓNOMOS COVID-19.-**

Seguidamente se da cuenta del Acta de la reunión de la Comisión para la Concesión de Ayudas a “Autónomos COVID-19”, para estudiar los recursos interpuestos contra el acuerdo del pleno municipal de 30 de diciembre de 2020:

### **“ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PARA LA CONCESION DE AYUDASA “AUTONOMOS COVID-19”**

Siendo las 20 horas del días 24 de febrero de 2021, se reúnen en la Casa Consistorial de Acehúche, los siguientes miembros de la comisión creada al efecto, para el estudio de las reclamaciones presentadas al acuerdo del Pleno Municipal de 30 de diciembre de 2020.



Presidenta Comisión...D<sup>a</sup> Cristina Silva Macias.

Vocales..... D<sup>a</sup> Ana Belen Alvarez Luceño.

D<sup>a</sup> Jesica Sánchez Cruz

Secretario...D. Antonio M<sup>a</sup> Serrano Fraile

Por la Presidenta se declara abierto el acto, pasando a continuación a estudiar las reclamaciones presentadas.

1.- Reclamación de **D<sup>a</sup> Gloria Diaz Diaz**—que dice:

*“Reclamación respecto a la exclusión para la subvención de apoyo municipal para Autónomos.*

*Según la comisión, yo Gloria Diaz Diaz, no cumpliría con el requisito establecido en la Base primera B, pero no estoy de acuerdo.*

*Según la base primera b, el requisito sería uno de éstos dos supuestos:*

*1.- Haber suspendido la actividad, como consecuencia del estado de alarma.*

*2.- En caso de haber mantenido la actividad, justificar una facturación inferior al 50%*

*Mi caso es el primero, yo tuve que cerrar mi negocio, que es una peluquería, por ley, por obligación, porque así lo dictaminó el Gobierno, con lo cual según las Bases mis ingresos no deberían ser concluyentes ya que mi actividad cesó, repito, cumplo con la Base primera B, porque mi caso fue el primero, cerrar por el Estado de Alarma. Y está demostrado en los papeles que he entregado al Ayuntamiento.*

*Hice una reclamación hablando personalmente con el Secretario del Ayuntamiento pero puesto que me habían denegado de nuevo la ayuda lo hago por escrito que quede constancia de ello.*

*Acehuche, 4 de febrero de 2021”*

La Comisión revisada la documentación presentada y en base al reconocimiento de presentación extraordinaria por cese de Actividad (art. 17 RDL 8/2020 de 17 de marzo ) considera que dicho documento oficial junto con los justificantes de cobro de las ayudas gubernamentales establecidas se aceptan y reconoce el derecho de D<sup>a</sup> GLORIA DIAZ DIAZ, a las ayudas municipales.

En aplicación de la base cuarta de las bases reguladora, propone al Pleno Municipal, los siguientes importes:

Del 14 de marzo al 14 de abril.....	329,50 €
Del 15 de abril al 1 de mayo.....	97,70€
Mes de mayo .....	329,50 €
Mes de Junio.....	351,88 €

TOTAL..... **1.108,58 €**



2.- Reclamación de **D. Juan Julian Gómez**.....que dice:

*“Recurso potestativo de Reposición, Por la presente, pido la revisión de la denegación de la ayuda “Autónomos COVID-19” del Ayuntamiento de Acehúche.*

*Ya que la denegación carece de base y no aporta conclusión legítima para la denegación de la misma.*

*La documentación presentada aporta todo lo necesario para la justificación de la ayudas en base a los criterios que establecen sus bases, aun así y para que las conclusiones sobre la situación sean aun más claras se adjunta documentación referida al libro de visitas y facturas de transporte escolar del año 2019 desde el mes de marzo has junio. En Acehúche a 3 de febrero de 2021”*

Revisado el expediente y constando en el mismo el reconocimiento oficial de las ayudas percibidas por cese de actividad, la Comisión considera justificado dicho cese y la pérdida de ingresos en cuantía superior al 50% con respecto al mismo periodo del año anterior , en base a ello, propone la aprobación de la siguiente subvención:

Mes de Abril.....	328,60€
Mes de Mayo.....	328,60€
Mes de Junio.....	328,60€
<b>TOTAL.....</b>	<b>985,80 €</b>

Reclamación de **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Martin Guariste**... que dice:

*“Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Acehúche D<sup>a</sup> Maria Luisa Martin Guariste, mayor de edad, con N.I.F. 76.005.929-Z, con domicilio en Acehúche (Cáceres), en la Avda. Juan de Morales, nº 23, a V.I. con respeto y consideración tiene el honor de exponer.*

*Que en relación a las subvenciones para hacer frente a los efectos originados por la pandemia Covid-19 aprobadas por ese Ayuntamiento en el pleno de 29 de mayo de 2020, no estoy conforme con las condiciones registradas en las bases para la concesión.*

*Que he estado obligada a cerrar mi actividad durante el estado de alarma con la pérdida correspondiente y cumplo todas las condiciones reflejadas en dichas bases y no se debe tener en consideración nada mas.*

*Es por ello:*

*SUPLICO: Que teniendo por presentado este escrito y previo los trámites e informes que estime oportunos se sirva a tramitar la solicitud presentada en su momento.*

*Es gracia que solicito en Acehúche a ocho de febrero de dos mil veintiuno”*

Revisada la documentación existente en su expediente la Comisión no puede pronunciarse al respecto por cuanto la documentación



*presentada es incompleta, a pesar de serle notificado con fecha de 27 de agosto de 2020, 17 de septiembre de 2020 y 12 de noviembre de 2020 la documentación que debía presentar. Por lo que, su exclusión se ajusta a las bases de la convocatoria y además resulta imposible realizar cualquier tipo de cálculo de las ayudas previstas.*

*Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las 21 horas, de todo lo cual, certifico."*

Tras breve debate, se somete a votación, y el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los de los seis miembros presentes en el acto, de los siete que componen la Corporación (no asiste a la sesión el Concejal del Grupo PP D. Álvaro Gutiérrez Lorenzo), acuerda:

Aprobar la propuesta de la Comisión y conceder a D. Juan de Julián Gómez y a D<sup>a</sup>. Gloria Díaz Díaz los importes calculados, así como excluir a D<sup>a</sup>. María Luisa Martín Guariste por falta de documentación.

---

#### **PUNTO Nº 8.2.- PROPUESTA DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALA VELATORIO EN ACEHÚCHE.-**

Se da cuenta del escrito presentado por D. Juan José López Vivas, en nombre y representación de Iniciativas Alcaesar, S.L., solicitando de conformidad con el contrato y pliego de condiciones, una prórroga por cinco años en las mismas condiciones actuales y adquiriendo el compromiso de renovar el equipamiento que por su uso se vaya encontrando deteriorado.

Tras breve debate, se somete a votación, y el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los de los seis miembros presentes en el acto, de los siete que componen la Corporación (no asiste a la sesión el Concejal del Grupo PP D. Álvaro Gutiérrez Lorenzo), que representan mayoría de dos tercios del legal, acuerda:

Primero.- Conceder la prórroga de la concesión del servicio de Sala Velatorio por cinco años a partir del 1 de marzo de 2021, y hasta el 28 de febrero de 2026 a Iniciativas Alcaesar, S.L., en las mismas condiciones fijadas en el contrato y pliego de condiciones.

Segundo.- Facultar a D. Benito Arias Gregorio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para la firma del contrato de prórroga y cuantas gestiones sean precisas a este fin.

---

#### **PUNTO Nº 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**1ª. PREGUNTA.---** Abre el turno de ruegos y preguntas la Concejala del Grupo PP D<sup>a</sup>. María Jéssica Sánchez Cruz, para preguntar sobre la presencia de excrementos en el parque y perros sueltos.

**RESPUESTA.---** Responde el Sr. Alcalde que está mandando a operarios para su limpieza diaria y, por otra parte, es un tema de difícil situación por cuanto no tenemos medios para recoger los perros y sancionar a los dueños,



tenemos una ordenanza que regula la tenencia de perros pero es difícil aplicarla.

---

**2ª. PREGUNTA.---** Interviene a continuación de nuevo la Concejala del Grupo PP Dª. María del Carmen Hernández Montero, para preguntar sobre si se puede hacer algo para adecentar la Iglesia, la cual tiene un aspecto lamentable tanto por el exterior como en el interior, dando sensación de abandono por el deterioro que sufre.

**RESPUESTA.---** Responde el Sr. Alcalde que ha propuesto en ocasiones colaborar con personal no cualificado en el arreglo y pintura de la Iglesia, no recibiendo contestación. No obstante, el Ayuntamiento tiene previsto preparar la accesibilidad al templo por la zona de la sacristía y en cuanto a lo demás muestra la disponibilidad en colaborar en las reparaciones necesarias para que la Iglesia recupere un aspecto acorde a lo que representa.

---

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, en el lugar y fecha UT-SUPRA, de lo que yo, como Secretario, certifico.

